

N° 14: Protocolos de actuación frente a un intento de suicidio y autolesiones

Introducción

La educación es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, los establecimientos educacionales estamos llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Los establecimientos educacionales son uno de los contextos más importantes durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas. Así, son un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras.

Definiciones

Hablar de una persona que podría eventualmente, cursar un riesgo de suicidio, implica tener en consideración alguno de los siguientes aspectos:

- **Ideación suicida**

Implica pensar en atentar contra la propia integridad, también considera la sensación de estar agotado, cansado de la propia vida, creencias de desesperanza, no tener ganas de vivir, desmotivación generalizada, deseos de no querer despertar del sueño. Corresponde a la voluntad de querer quitarse la vida.

- **Planificación del suicidio**

Se refiere cuando una persona comienza a tener los pensamientos del punto anterior con mayor fuerza, por lo que comienza a idear un plan o un método. Implica idear cómo llevar a cabo el plan, qué utilizar y dónde.

- **Intento de suicidio**

Acción que atenta contra la propia integridad física. Existe un término llamado “Suicidabilidad”, corresponde al proceso continuo que ocurre desde la ideación al intento del suicidio. Por otra parte, existe el “suicidio consumado”, es un término utilizado cuando la persona da fin a su vida en forma premeditada.

En este contexto de salud mental la institución ha planificado una serie de acciones que tienen como objetivo central: Fomentar el desarrollo adecuado de la salud mental evitando conductas suicidas y otras auto lesivas por parte de los estudiantes:

Acciones preventivas

La institución ha planificado una serie de acción que se enmarcan en el desarrollo de la salud mental de los y las estudiantes, entre ellas podemos mencionar:

- **Con los y las estudiantes**

- Promoción de un clima de convivencia escolar positivo.
- Promoción del buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar.

- Educación y sensibilización sobre el suicidio (factores de riesgo y protectores), combatiendo los mitos asociados. (talleres de autocuidado y contención emocional)
- Orientación a los funcionarios del establecimiento sobre la importancia de cuidar y prestar atención a las señales emocionales de los estudiantes.
- Promoción del desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes, a través de intervenciones en aula a nivel grupal, individual, o en talleres y charlas. (apoyados por especialistas del CECOFS)
- Seguimiento del estado socioemocional de los estudiantes, a través de la comunicación Estudiante – Profesor Jefe (o bien, según previo acuerdo en equipo de gestión; con psicóloga u otro adulto competente al interior del establecimiento).
- En lo posible, prevenir la aparición de problemas de salud mental mediante intervenciones oportunas, y consigo, la derivación pertinente a especialista externo.
- Apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presentan alguna dificultad en su salud mental (bajo previo certificado médico o de especialista) mediante el desarrollo de un plan de intervención individual.
- Los talleres se realizarán durante el II semestre en las horas de orientación o consejo de curso.
- **Con los padres y apoderados**
- Reflexión en reunión de padres y apoderados considerando la función y rol de la familia en relación en la detección de conductas de riesgo en relación a posibles acciones que puedan atentar contra la integridad de sus hijos.
- **Con funcionarios**
 - Revisión del protocolo y los procedimientos a realizar cuando se constaten acción de autoagresión o conductas de riesgos entre los o las estudiantes.
 - Procedimiento en caso de intento de autoagresión o conductas suicidas.

Paso	acciones	Encargados
1 Contactar apoderados y estudiante	<p>Si el suceso ocurre en el establecimiento y se observan lesiones en el estudiante: Se activará también el protocolo de accidentes escolares y se llevará al estudiante a un centro asistencial.(CECOFS u Hospital provincial) Manifiestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda.</p> <p>Si el suceso es percatado por miembros de la comunidad como acciones previas al ingreso al establecimiento: Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, y contrastar la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido. Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o</p>	Encargado de Convivencia y/o Dirección

	<p>situación de riesgo de suicidio recientemente. Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas o si deberían ser cambiados (por ejemplo, bullying, presión escolar o discriminación).</p> <p>Preguntar si la ayuda profesional está disponible para él o la estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo de la escuela.</p> <p>Considerar quién puede acompañar o hacer seguimiento de él o la estudiante en el establecimiento educacional.</p> <p>Saber qué esperan los padres y el o la estudiante de la escuela o liceo, y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no.</p>	
2 Organizar reuniones con el equipo escolar	<p>Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores.</p> <p>Mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo orientación sexual, embarazo, entre otros.</p> <p>Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.</p>	Encargado de Convivencia y/o Dirección
3 Organizar una charla en clases	<p>Ofrecer información a los compañeros del estudiante afectado sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el Colegio lo estime necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar). • Se deberá dar información general sobre la conducta suicida y a continuación aplicar las recomendaciones para informar en clases sobre el intento o suicidio de un estudiante. • Considerar el punto de vista de los estudiantes, de manera que se pueda empezar desde sus creencias o necesidades. • Preguntar al estudiante afectado si prefiere asistir a la charla o no. 	Encargada de Convivencia, Profesor Jefe y Orientadora.
4 Preparar el retorno a clases	<ol style="list-style-type: none"> 1. Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación del estudiante. 2. La vuelta a la escuela o liceo debe ser conversada y analizada con los padres, el encargado designado, los profesores y el estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea confortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quien recurrir en caso de crisis o malestar, etc.). 	Encargada de Convivencia, Profesor Jefe y Orientadora.
5 Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se deben programar entrevistas con el estudiante y/o apoderados con una frecuencia quincenal hasta tres meses después del incidente. 2. Se solicitará a los apoderados informes de especialistas de salud mental con una frecuencia mensual, hasta tres meses 	Encargada de Convivencia.

	<p>después del incidente.</p> <p>3. Cada una de las acciones llevadas a cabo en este protocolo deben quedar consignadas en las observaciones del estudiante y en un informe de aplicación de protocolo.</p>	
--	---	--